PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7441363 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO DE LA CONSTRUCCION -REGIONAL VALLE
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7441363 de 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE PEDAGOGIA Y DIDACTICA PARA LA FORMACION PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONALL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/02/2025
FECHA DE INICIO	13/02/2025
PLAZO INICIAL	316 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Julieta Salazar de la Torre
CC o NIT	67005819
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**No aplica**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**No aplica**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de la Construcción Regional Valle
VALOR INICIAL	**$48.448.183 m/cte.**
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE $48.448.183 M/CTE. PAGADEROS ASÍ: A) UN PRIMER PAGO EN EL MES DE FEBRERO 2025 POR $2.759.707 M/CTE. B) NUEVE PAGOS IGUALES DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025 POR $4.599.511 M/CTE. C) UN ÚLTIMO PAGO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 POR $

	3.986.243 M/CTE. PARA LA VIGENCIA 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$48.448.183 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$48.448.183 m/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADO	$48.448.183 m/cte.
SUPERVISOR	Blanca Imelda Muñoz Galvis
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato identificado con el Número CO1.PCCNTR.7441363 de 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	**SI**	Link carpeta de Equipo de Formadoras, solicitar acceso al Coordinador Misional Willson Reinaldo Valencia Guarín: https://shre.ink/qK5p INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025
Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.

contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final		La instructora aplica las orientaciones establecidas en el Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA y manejo adecuado y responsables de usuarios y contraseñas asignadas para la ejecución contractual.
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. Planeación participativa.	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.
2. Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. Jornadas de diseño y desarrollo curricular.	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Evaluación de aprendizajes previos	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación. Ejecución de la Formación Profesional	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 En las evidencias de ejecución contractual se valida que se ha cumplido con esta obligación según lo asignado por la coordinación.
5. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica	No se requirió cumplimiento	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025

y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA. Participación Proyectos de Investigación		La instructora no fue convocado o asignado a proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica bajo las políticas de SENNOVA.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. Soportes ingreso aprendices formación complementaria	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles.

entidad tiene definido, entre otras. Seguimiento sistema de información SENA		
8. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras. Otras actividades asociadas a la formación profesional integral.	No se requirió el cumplimiento	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se ha cumplido con la obligación según las evidencias disponibles. El instructor no fue convocado para participan en equipo de Actualización de catálogo de diseño ni Registro calificado en la vigencia del contrato.
9. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. Convocatorias SIGA Y SST	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 En la vigencia del contrato se evidencio que se ha cumplido con el lineamiento del SIGA, así como la participación en las actividades que se programaron de inducción y reinducción del SSST.
10. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad. Seguimiento Etapa Productiva.	No se requirió el cumplimiento	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 La instructora no fue asignada para el seguimiento a aprendices en etapa productiva en la vigencia del contrato.
11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. Reporte Bienes y servicios a cargo vigente.	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se adjunta el reporte de bienes y elementos a cargo con corte diciembre y se ha tramitado la paz y salvo con los encargados de almacén del centro.
12. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas,	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se adjuntan los reportes de la programación de horas que se ejecutaron durante la vigencia, reporte que corresponde a la información de la plataforma Sofia Plus.

de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación. Reporte Mensual Horas Sofía plus generado por la plataforma SENA		
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	INFORME FINAL CONTRATO VIGENCIA 2025 Se han cumplido con otras actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101029588		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/02/2025	26/12/2025	$ 48.448.183 m/cte.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que se ha verificado el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios identificado con el código CO1.PCCNTR.7441363 correspondiente al año 2025. Dicho cumplimiento abarca tanto las obligaciones generales como las específicas establecidas en el marco contractual, las cuales han sido debidamente evidenciadas y documentadas en los informes de gestión financiera y de gestión contractual. Estos informes constituyen soporte fundamental del proceso de ejecución del contrato y se encuentran disponibles en la plataforma SECOP, así como en el repositorio

institucional dispuesto para tal fin, garantizando transparencia, trazabilidad y acceso a la información por parte de los entes de control y demás interesados.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con lo establecido en el contrato **CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, donde se define que**: 21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Para lo cual se genera usuario y contraseña de acceso a la plataforma COMPROMISO y por parte del Líder del Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA del SENA, se invita a participar de las actividades de sensibilización, inducción y reinducción, así como el envío de correo informativo relacionado con el uso de formatos actualizados y los que pasan a obsoletos, en aplicación de lo establecido en los procesos internos de la entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

MES	NUMERO DE PLANILLA SGSS	OPERADOR PAGO- FECHA DE PAGO
ENERO	No Aplica	No Aplica
FEBRERO	Se presenta certificado de afiliación	Se presento certificado de afiliación
MARZO	9482384723	Aportes en Línea-2025-02-28
ABRIL	9483569701	Aportes en Línea-2025-03-28
MAYO	9483598217	Aportes en Línea-2025-04-28

JUNIO	9486278911	Aportes en Línea-2025-05-30
JULIO	9487775057	Aportes en Línea-2025-06-26
AGOSTO	9489217511	Aportes en Línea-2025-07-29
SEPTIEMBRE	9490610271	Aportes en Línea-2025-08-28
OCTUBRE	9492047723	Aportes en Línea-2025-10-03
NOVIEMBRE	9493436187	Aportes en Línea-2025-10-30
DICIEMBRE		

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el [11/02/2025].

Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de Fin
ALFREDO DELGADO VIDAL	11/02/2025	31/05/2025
BLANCA IMELDA MUÑOZ GALVIS	01/06/2025	26/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos

requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9**) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se detalla los pagos correspondientes al Contrato Nro. [CO1.PCCNTR.7441363 de 2025], cuyo valor total pagado es de:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	27/02/2025	$2.759.707
Pago 002	31/03/2025	$4.599.511
Pago 003	25/04/2025	$4.599.511
Pago 004	27/05/2025	$4.599.511
Pago 005	26/06/2025	$4.599.511
Pago 006	28/07/2025	$4.599.511
Pago 007	28/08/2025	$4.599.511
Pago 008	30/09/2025	$4.599.511
Pago 009	29/10/2025	$4.599.511

Pago 010	27/11/2025	$4.599.511
Pago 011		$3.986.243
Total, Pagado Contrato		**$48.448.183**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 48.448.183
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	48.448.183
Valor ejecutado	48.448.183
Valor pagado	48.448.183
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma:

BLANCA IMELDA MUÑOZ GALVIS
Nombre del Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.7441363 **del año 2025**